

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**9974**     *FUCIÑOS RIVAS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*CORPORACIÓN ENERGÉTICA CONPASO, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), por remisión del artículo 73 LME, se hace público que en fecha 7 de noviembre de 2016, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de FUCIÑOS RIVAS, S.L., aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de FUCIÑOS RIVAS, S.L., mediante la escisión de una parte de su patrimonio, que constituye una unidad económica independiente y diferenciada (el 100% de las participaciones sociales que integran el capital social de la entidad HIDROELÉCTRICA LUMYMEY, S.L.U.), y la transmisión en bloque, por sucesión universal, a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación, CORPORACIÓN ENERGÉTICA CONPASO, S.L., con efectos contables a fecha 1 de enero de 2016. Todo ello en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial, aprobado y firmado por el consejo de administración de FUCIÑOS RIVAS, S.L., con fecha 20 de junio de 2016.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de FUCIÑOS RIVAS, S.L., de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de FUCIÑOS RIVAS, S.L., a oponerse a la operación de escisión parcial durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Melide (A Coruña), 10 de noviembre de 2016.- D. Claudio Fuciños Conde, Presidente del Consejo de Administración.

**ID: A160081988-1**